



AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
PARA CONTRATACIONES SEGUN  
ARTICULO N° 10 DEL REGLAMENTO  
DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3243 /

QUILLÓN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 61 denominada (**Empalme Eléctrico Sector Ramadas**), de la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° Dictamen N° 71148 de fecha 19.11.2012-
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA **CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Se requiere contratar a la empresa de servicio de mantención de Alumbrado público "servicios eléctricos H y H Ltda", debido a su vasta experiencia, confianza, seguridad y confiabilidad en los trabajos realizados en la comuna, para la instalación de empalme eléctrico en sector ramadas de la comuna de Quillón.

**Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:**

- 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

F) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad y experiencia que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Esto con finalidad de entregar un óptimo servicio eléctrico de alumbrado público a las ramadas, stand y cocinerías ubicados en el sector ramadas ubicadas entre calle Juan Paulino Flores y calle Argentina, por la celebración de fiestas patrias.

#### EL SERVICIO A CONTRATAR CONTEMPLA:

- Diseño y declaración de proyecto ante la S.E.C.
- Instalación de empalme monofásico (medidor)
- Instalación de un equipo de encendido de alumbrado publico
- Instalación de 7 postes de hormigón armado
- Instalación de 180 metros lineales de línea de alumbrado publico
- Instalación de 12 luminarias de sodio de 150w.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, a la Empresa Servicios Eléctricos H Y H Limitada, R.U.T. N° 76.293.823-5, por la suma de \$ 2.142.000.- IVA incluido (dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos), "Empalme Eléctrico Sector Ramadas", compra que corresponde según lo indicado en el Dictamen N° 71148 de fecha 19.11.2012, de Contraloría y Art. 10 Reglamento de Compras Públicas 19.886, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor.**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152208999001 servicios generales-otros**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**PYLA ABIGAIL PENA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps.-martes, 20 de septiembre de 2016

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DOM
- ADQUISICIONES